

Anexo 2

Convocatorias de ayudas a gestionar por la entidad colaboradora seleccionada previstas para 2023

La convocatoria de ayudas de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores prevista para 2023 consiste en:

- Ayudas para operaciones financieras de inversión formalizadas entre el 1 de diciembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023.
- Ayudas para operaciones financieras de liquidez formalizadas entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2023, dado que las operaciones formalizadas hasta el 31 de mayo de 2023 están subvencionadas con la línea CAIB-ISBA 2022 después de la última modificación de noviembre de 2022 para incluir ayudas por liquidez extraordinaria.

En la siguiente tabla se puede observar la evolución de las ayudas concedidas:

	Número expedientes	Nominal operaciones financieras avaladas	Importe total ayudas	Importe medio de la ayuda	
2018	441	37.232.165,26 €	2.341.435,72 €	5.309,38 €	
2019	451	36.307.696,03 €	2.468.764,06 €	5.473,98 €	
2020	1933	159.254.322,73 €	13.252.994,03 €	6.856,18 €	(*)
2021	788	60.071.954,30 €	4.550.528,95 €	5.774,78 €	
2022	817	73.460.177,53 €	3.959.524,82 €	4.846,42 €	(**)

(*)En 2020 se aprobó la convocatoria extraordinaria de ayudas para paliar las consecuencias económicas derivadas de la pandemia por Covid-19

(**)La convocatoria de 2022 todavía no ha finalizado, aquí sólo figuran ayudas hasta 30/11/2022, fecha de cierre del período ordinario de las ayudas

La información sobre las ayudas concedidas en la última convocatoria de ayudas del ejercicio 2022 se puede encontrar en la página web de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, en formato de tabla de datos (Power BI y datos abiertos): https://www.caib.es/sites/politicafinancera/ca/ajuts_en_xifres/

La información sobre las ayudas concedidas en las convocatorias de los ejercicios 2020 y 2021 puede consultarse en las memorias anuales publicadas por la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio en https://www.caib.es/sites/politicafinancera/ca/memories_anuals/

Para conocer la información de las ayudas de años anteriores, puede hacer una petición por correo electrónico a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio en la dirección politicafinancera@caib.es